

25 de marzo de 2026

Aviso importante del Departamento de Servicios de Desarrollo sobre:

POLÍTICA ESTÁNDAR DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVAS, CAMPAMENTOS Y TERAPIAS NO MÉDICAS

G-Gestión de casos-003

Lo que hay que saber

Todos los centros regionales deben contar con una política aprobada para los servicios de actividades sociales, campamentos y terapias no médicas. Estas políticas también deben estar disponibles en línea y ser aprobadas por el Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento).

Qué está cambiando

El Departamento proporciona una nueva política estándar recomendada para su uso por todos los centros regionales.

- Cualquier centro regional que utilice esta nueva política estándar obtendrá la aprobación inmediata cuando la envíe al Departamento en papel oficial, con el texto de la política de excepciones de su centro regional.
- Si un centro regional modifica esta nueva política estándar antes de presentarla, el Departamento completará su proceso de revisión habitual de las políticas, tal y como exige la ley ([Código de Bienestar e Instituciones, sección 4434\(d\)](#)).
- Las políticas de actividades sociales y recreativas, campamentos y terapias no médicas deben enviarse por correo electrónico al Departamento en un plazo de 90 días a partir de la recepción de la carta de orientación.

¿Preguntas?

Los centros regionales que tengan preguntas deben enviar un correo electrónico a_cob@dds.ca.gov. Las personas y las familias que tengan preguntas deben ponerse en contacto con su coordinador de servicios.

Más información

Para obtener más información, consulte la [directiva del 6 de febrero de 2024 en el sitio web del DDS](#).

